

y por su Merced vista la obediencia con
el Respeto y reverencia acostumbrada
y mando se guarde, Cumpla y execute
segun y como en ella se contiene, Y en
su virtud para su Mayor obsequio
relleve al Ayuntamiento de esta villa
la qual vezite con Cédulas asus Capitu-
lulares, para que citados con ellas por
los Popenos acudan ala Sala Capitu-
lar alas ocho de la mañana del siguien-
te día que se contaran diez y seis de
que nize; Y así lo Respondió y firmo su
Merced de que doi Fee. Don Pedro
Rodríguez Faxardo. Antemi Joseph
Manuel Ferrer.

En Cumplimiento de lo mandado se hizie-
ron dos Cédulas Expressivas al Conte-
nido sustancial en breve, ala Real Pro-
vision antecedente, las quales se entre-
garon a Joseph Gonzales Palomo y
Gaspar Perez, Popenos de dicho Ayuntamiento

